



OVIEDO.es

**PROMOCIÓN ECONÓMICA,
COMERCIO Y MERCADOS**

C/ San Pedro Mestallón, nº1 - sótano
Tfno.: 984 08 39 99
comercioymercados@oviedo.es

DEPARTAMENTO: Promoción Económica, Comercio y Mercados.

EXPEDIENTE: 2100-0011/31/2024

ASUNTO: Periodo 1 de la convocatoria de helados, castañas y churros

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y POLÍTICAS SOCIALES

(En virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de junio de 2023 BIM nº 25 de 22 de junio de 2023 y Resolución de la Alcaldía nº 2023/9521 de 19 de junio de delegación de competencias en los respectivos Concejales/as de Gobierno)

PRIMERO. Por Resolución de Alcaldía número 2024/8885 de 10 de junio de 2024 se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de venta ambulante de helados, castañas y churros en diversas calles de Oviedo, temporada 2024-2025.

Periodo 1: desde la adjudicación hasta el 15 de octubre de 2024.

Periodo 2: desde el 16 de octubre de 2024 al 30 de abril de 2025.

SEGUNDO. El plazo de presentación de solicitudes se realiza desde el día 12 de junio de 2024 al 18 de junio de 2024, ambos inclusive (5 días hábiles).

TERCERO. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y comprobado que no se ha presentado ninguna solicitud relativa al Periodo 1 que comprende la venta desde la adjudicación hasta el 15 de octubre de 2024.

En virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2023 BIM nº 26 de 29/06/2023 y Resolución de la Alcaldía nº 2023/9521 de 21 de junio de delegación de competencias en los respectivos Concejales/as de Gobierno y conforme al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21/06/23.

Se realiza la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Primero. – Declarar desierta la convocatoria para la instalación de 5 puestos de venta ambulante de helados, castañas y churros para el Periodo 1 que comprende la venta desde la adjudicación hasta el 15 de octubre de 2024.

Segundo. - Publicar en la web municipal y tablón de anuncios municipal.